

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE JUNIO DE 1969

NÚM. 135

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión de 30 de mayo último, acordó celebrar la del presente mes el día 27, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de junio de 1969.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

3123

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria núm. 470 e infracción número 707/69, con domicilio en Cabrereros del Río, a la Empresa Angel Fresno Gutiérrez.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel Fresno Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

3082

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se

comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria núm. 467/69 de infracción número 704/69, de la Empresa Simeón Martínez Liébana, con domicilio en Cabrereros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Simeón Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

3083

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria, número 454/69, infracción núm. 691/69, de la Empresa Cecilia Martínez Liébana, con domicilio en Cabrereros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

3084

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo (León), se ha presentado en esta Sección el día veintitrés del mes

de abril último, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de trescientas diecisiete pertenencias, llamado «BERTA KRUPP, número 6», sito en los parajes «Babureira», «Chao do Seo» y otros, de los términos de Oencia y Oulego, Ayuntamientos de Oencia (León) y Rubiana (Orense), hace la designación de las citadas 317 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación del permiso, (hoy caducado), «MARIAL», número 12.380, o sea, el centro geométrico de una caseta de piedra sin tejado, situada junto a la fuente de la Babureira, en el paraje nombrado «La Babureira», que pertenece al Ayuntamiento de Oencia.

Desde P. p. a Aux. Norte 1.500 metros.

> Aux. > 1. ^a Este	600	>
> 1. ^a > 2. ^a Sur	2.500	>
> 2. ^a > 3. ^a Oeste	1.300	>
> 3. ^a > 4. ^a Norte	2.300	>
> 4. ^a > 5. ^a Este	400	>
> 5. ^a > 6. ^a Norte	200	>
> 6. ^a > Aux. Este	300	>

Quedando así cerrado el perímetro de las trescientas diecisiete pertenencias (hectáreas) solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.570.

León, 9 de junio de 1969.—Ricardo González Buenaventura.

3100

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

PERMISOS OTORGADOS

SECCION DE MINAS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.545	ALEJANDRA	245	Plomo y Barita	San Emiliano	D. Wenceslao Alvarez-Cienfuegos Alvarez	10-6-69
13.548	ALEJANDRA SEGUNDA	377	Plomo y Barita	Idem	Idem	10-6-69

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 11 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 3135

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A N U N C I O

SECCION DE MINAS

Por el Sr. Delegado Provincial de esta Sección de Minas, ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
11.557	MARIATE SEGUNDA	100	Carbón	Sabero	Domingo López Alonso

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.
León, 10 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 3136

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Argentino Martínez	Extracción grava	Río Tuerto	Santa María de la Isla		125
Urbano Martínez	Vertido escombros	Río Torio	León		300
Angel Ferrero	Extracción grava	Río Eria	Pobladura de Yuso		125
Félix Población	Idem	Río Esla	Gradefes	Dejar libre	150

Valladolid, 31 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cacabelos

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, así como el correspondiente a bajada de aguas sobre la vía pública, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar reclamación contra los mismos.

Cacabelos, 6 de junio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3047 Núm. 2123.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Se hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Terminación de la Casa Consistorial», se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de ser examinado y puedan presentarse las oportunas reclamaciones, siendo éstas dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, durante el plazo de quince días.

Hospital de Orbigo, 4 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3072 Núm. 2130.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Cumplidos los trámites reglamentarios el Ayuntamiento Pleno acuerda la contratación por subasta, para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Mayor de la zona de San Miguel de esta villa, con arreglo a los siguientes:

a).—Es objeto de contratación la ejecución de las obras referidas, siendo el precio tipo de licitación, a la baja, la cantidad de 160.000 pesetas.

b).—Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

c).—El presupuesto, condiciones facultativas, pliego de condiciones y demás datos, se hallan de manifiesto en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento.

d).—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores asciende a la cantidad de 4.800 pesetas.

e).—La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario, será el equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

f).—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

g).—Las plicas habrán de presentarse durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en las horas de diez a trece de la mañana.

h).—La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día

siguiente hábil, al en que expire el plazo para tomar parte en la subasta.

Existe crédito suficiente para el pago de la expresada obra, y no son necesarias autorizaciones para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de domiciliado en la calle de número ... enterado de los proyectos, memoria y presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino para la realización de las obras de pavimentación de la calle Mayor de la zona de San Miguel de esta villa, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Villablino, 3 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3049 Núm. 2116.—352,00 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de primero del corriente mes, el anteproyecto de presupuesto extraordinario 1/69, con la finalidad de atender el pago de las obligaciones derivadas de la ampliación de las obras de pavimentaciones, saneamiento y red de distribución de aguas, en varias calles de este municipio; ultimación de las relativas al Campo de Deportes; cierre del campo escolar de Langre; pago de indemnización a la Compañía Telefónica Nacional de España; reformas en la planta baja de la Casa Ayuntamiento; reparaciones en el camino rural de Langre a Berlanga del Bierzo; pago de honorarios por redacción de proyectos, etc., queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos del núm. 3) del art. 696 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el 205-4) del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Berlanga del Bierzo, 2 de junio de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos seguidamente indicados, quedan éstos de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período que para los mismos se indican, con el fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones adecuadas.

A) Durante el plazo de diez días:
1.º Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para 1969.

2.º Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana para 1969.

B) Durante el plazo de quince días:

Unico.—Padrones de contribuyentes sujetos a tributar por los conceptos de tránsito de animales; rodaje o arrastre; concesión de chapas; edificaciones sin adecentar; idem con cubiertas de paja y por ocupaciones de vías públicas o terrenos comunales con distintos elementos, referido al corriente año.

Berlanga del Bierzo, 2 de junio de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de imposición de Contribuciones especiales, derivadas de las obras de pavimentación, saneamiento y red de distribución de aguas en las calles de «Cabo la Villa», «Real», «La Iglesia» y «El Barrio». integrado este documento por indicados en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda éste de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el período y a los efectos que determinan los artículos 30 y 38 del indicado Cuerpo legal, a fin de que los interesados legítimos puedan hacer uso del derecho que los citados preceptos legales les asignan.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Berlanga del Bierzo, 2 de junio de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

3008 Núm. 2103.—429,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Formalizadas las cuentas siguientes:
a) General del presupuesto ordinario de 1968.

b) Administración del patrimonio en 1968.

c) Valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1968.

Se exponen al público con sus justificantes por el plazo de quince días en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones y de que puedan ser examinadas.

Mansilla Mayor, 4 de junio de 1969.
El Alcalde, Julián Villafañe.

3037

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 31 de mayo del año actual el presupuesto extraordinario para las fases de abastecimiento de aguas y alcantarillado de todos los pueblos del municipio, de caminos de acceso a San Pedro, Turienzo y Villaverde, y de cementerio de Matachana, quedan expuestos al público con sus anexos en la Secretaría municipal por quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones a tenor del artículo 698, 696, 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente, ante esta Corporación.

Castropodame, 3 de junio de 1969.—El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

3034 Núm. 2093.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro de las Dueñas, junio de 1969.—El Presidente, Teodoro Pérez.
3067 Núm. 2125.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de San Miguel de Escalada

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en los pagos del Truébano, La Tejera y los huertos del pueblo del término comunal de San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes, que desde tiempo inmemorial vienen regándose con aguas derivadas de los arroyos denominados El Truébano y La Tejera y fuentes y arroyos y afluentes de los mismos, a Junta General que se celebrará en la Casa Concejo del citado San Miguel de Escalada, a las once de la mañana del día 12 del próximo mes de julio, a fin de nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, facultando a la misma para que requiera a un Notario del Distrito de León a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

San Miguel de Escalada, 6 de junio de 1969.—El Presidente, Vitálico Campos Urdiales.

3006 Núm. 2144.—176,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instan-

cia de D. Senín Palomo Palomo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cimanos del Tejar, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado Sr. Revuelta, contra D. Edmundo Puente González, mayor de edad, casado, Contratista de Obras y vecino de León, con domicilio en Avenida de José Antonio, 39-1.º, A), en reclamación de 57.218,00 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Edmundo Puente González, vecino de León, y con su producto pago total al acreedor D. Senín Palomo Palomo, de la suma del principal reclamado de cincuenta y siete mil doscientas dieciocho pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.
3059 Núm. 2115.—308,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa número 289 de 1958, sobre lesiones, contra José Fondo Pastoriza, el cual se encuentra en ignorado paradero, y fue vecino de San Esteban de Valdeza, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 17 de julio de 1959, de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3050

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 123/69, sobre hurto de discos, en Optica San José Radio, de Ponferrada, se cita al inculgado José Ramón Jiménez Jiménez, (a) Camorana, nacido en Orense o Cabelos, hacia 1949, hijo de Antonio y Concepción, gitano, sin domicilio fijo; se cita a dicho inculgado para que el día 28 del actual, a las diez horas comparezca en este Juzgado, c/ Calzada, 1,

para asistir al juicio de faltas con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de junio de 1969.—El Secretario (ilegible). 3065

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.262/68, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante José Antonio García Pérez, representado por el Letrado D. Ramón Wuiroga; de otra como demandado Victoriano Alonso Suárez; Mutual Minero Industrial Leonesa, Servicio de Reaseguro, no comparecientes; Fondo Compensador, representado por el Letrado don Alvaro Tejerina, en juicio sobre silicosis y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio García Pérez, debo declarar y declaro que dicho trabajador se encuentra afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador; que debo condenar y condeno a Caja Nacional, con carácter directo, en su representación del Fondo de Garantía, a que abone al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas anuales, con efectos desde el veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, y que debo condenar y condeno a la Aseguradora Mutual Minero Industrial Leonesa, como subrogada en las obligaciones de la Empresa Victoriano Alonso Suárez, y al Servicio de Reaseguro en la forma que se indica en el último considerando de esta resolución.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Victoriano Alonso Suárez, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.

3078

Núm. 2135.—330,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969